

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 18 AGO. 2014

EXENTO N°: 1555/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5222 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2014, la Orden de Trabajo N° 992 de fecha 21/03/2014, de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

EMPLEADOR
NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE

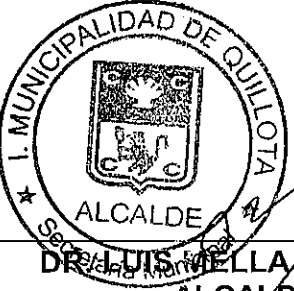
DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MARITZA DEL PILAR OLIVARES HERRERA
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PARVULOS
ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
01/03/2014 HASTA 28/02/2015

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS NIELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : AFP PROVIDA S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 01/03/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) OLIVARES HERRERA MARITZA DEL PILAR R.U.T. N° [REDACTED], de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ASISTENTE DE PARVULOS, nacido el 27/05/1988, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el ASISTENTE DE PÁRVULOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) OLIVARES HERRERA MARITZA DEL PILAR R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como ASISTENTE DE PÁRVULOS en la Escuela/Liceo ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE PÁRVULOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	243,290
Planilla Suplmentaria	30,620
Bonificación Compensatoria	37,843
Inc. Var. Anual Ley 19.464	18,774
Total	330,527

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/03/2014 hasta el 28/02/2015, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) OLIVARES HERRERA MARITZA DEL PILAR, ingresó al servicio el 01 de Marzo de 2013.


OLIVARES HERRERA MARITZA DEL PILAR

R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE